

# **XVI ASAMBLEA GENERAL DE MINISTROS Y AUTORIDADES MÁXIMAS DE VIVIENDA Y URBANISMO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Santiago de Chile, Chile

8 y 9 de octubre de 2007

## **DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE**

### **Considerando:**

1. Que la Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de América Latina y El Caribe del Sector Vivienda y Desarrollo Urbano es la instancia principal para la concertación política, coordinación y cooperación regional en los temas de vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.
2. Que la población urbana de América Latina y el Caribe ha experimentado un crecimiento sostenido, con 77,6% de los 561 millones de habitantes de la región viviendo en centros urbanos. No obstante, una parte significativa de la población no puede acceder a todos los servicios y al goce de los derechos que la ciudad debe garantizar.
3. Que, si bien la región clasifica como la segunda más urbanizada del planeta, es necesario tener en cuenta que la población rural asciende a 126 millones de personas y que en cuatro países es superior a la población urbana, presentando condiciones severas de pobreza estructural, que se reflejan en bajos niveles de satisfacción de necesidades básicas.
4. Que la región es escenario frecuente de devastadores fenómenos naturales con serios impactos sobre el hábitat construido, en particular en el caso de los asentamientos precarios.
5. Que los países de América Latina y el Caribe cuentan con una invaluable diversidad étnica y cultural que debe ser respetada y preservada por las políticas de vivienda y el ordenamiento territorial a través de modelos de gestión que garanticen una participación social activa y un control social efectivo.
6. Que a fin de dar respuestas a la pobreza y la precariedad del hábitat urbano y rural, los programas de vivienda social deben fortalecer las siguientes tareas: ampliar las posibilidades que tienen los pobres para acceder formalmente al suelo urbano; proveer de servicios, agua potable y saneamiento a los barrios más carentes; proveer y mejorar viviendas que satisfagan necesidades básicas de confort, seguridad y salubridad; atender a la accesibilidad y conectividad de estos asentamientos entre sí y con la ciudad, contribuir a una mayor integración de los pobres a la ciudad a

través de la dotación de espacios públicos que fomenten el sentido de pertenencia y la convivencia social.

7. Que contar con información acerca de los Programas de Vivienda Social y Asentamientos Humanos de la región permite la elaboración de diagnósticos de situación, establecer comparaciones y derivar conclusiones útiles, al momento de la implementación de políticas habitacionales y de asentamientos humanos.
8. Que los financiamientos aplicados a desarrollar y facilitar el acceso de la población, al sustrato construido del medio urbano (vivienda, infraestructuras y equipamientos comunitarios) no deben ser considerados como gasto sino como inversión.
9. Que es necesario elevar el perfil del sector vivienda en el escenario internacional de las instituciones de financiación, cooperación y fomento, dada la insuficiencia de recursos disponibles para préstamos y donaciones a los gobiernos nacionales y locales.
10. Que resulta necesario impulsar las acciones de los gobiernos nacionales y locales para el cumplimiento de las metas 10 y 11 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en la cumbre del 2000, lo que requiere incrementar de manera importante los recursos nacionales e internacionales orientados a estos fines.
11. Que es necesario potenciar los procesos de integración a nivel subregional y regional, para armonizar las políticas de asentamientos humanos, promover la cooperación entre los países y las ciudades, y perfeccionar los mecanismos de intercambio, transferencias de conocimientos y capacitación de los recursos humanos.

### **Reconociendo:**

1. El constante aporte y colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la implementación de los acuerdos de MINURVI, materializado en el apoyo brindado para la elaboración de documentos temáticos, así como en la realización de seminarios y cursos de capacitación.
2. El apoyo brindado por la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-Habitat/ROLAC) en las tareas de MINURVI.
3. La hospitalidad de las autoridades de la República de Chile y en particular la excelente organización de la reunión por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de anfitrión de esta Asamblea.

Los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de los países América latina y el Caribe, participantes en esta Asamblea General,

## **Acordamos:**

1. Reiterar a los países miembros de Minurvi la necesidad de aportar la información requerida para completar la base de datos del Programa Regional de Vivienda Social y Asentamientos Humanos y su evaluación, que cuenta con la participación de CEPAL y la secretaría técnica de Minurvi en su sistematización.
2. Reiterar lo acordado en las Asambleas de Guadalupe, España y Montevideo, Uruguay, sobre la necesidad de asegurar recursos nacionales en cantidad suficiente y estable para la implementación progresiva de los programas habitacionales y de asentamientos humanos para la población en situación de pobreza tanto urbana como rural.
3. Contribuir para elevar la prioridad política e institucional del sector vivienda y desarrollo urbano, creando o reforzando los órganos de gobierno a todos los niveles, y actuando conjuntamente con este propósito en las instancias internacionales.
4. Reiterar la importancia de fortalecer el papel del Estado en todos sus niveles en la promoción y aplicación de políticas destinadas a mejorar las condiciones habitacionales en especial de los sectores más vulnerables.
5. Llamar la atención sobre el impacto negativo que cada vez con mayor frecuencia e intensidad tiene la sobreexplotación de los recursos naturales y las emisiones que afectan el medioambiente y alentar a los gobiernos de América Latina y el Caribe a formular acciones tendientes a detener estas prácticas atentatorias a la vida de nuestros pueblos.
6. Reconocer la necesidad de mejorar la planificación y gestión territorial y urbana, de manera tal de reducir las condiciones de vulnerabilidad en áreas edificadas además del monitoreo de las zonas no edificadas; constituir fondos para financiar medidas de prevención y mitigación, además de promover discusiones sobre corresponsabilidad, entre otras acciones.
7. Reconocer y considerar la diversidad cultural, pluriétnica y multilingüe, a través de la participación activa de las comunidades en el desarrollo e implementación de las políticas sectoriales, con el objeto de promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida a través de los programas habitacionales y de desarrollo de los asentamientos humanos.
8. Reconocer que son las ciudadanas y ciudadanos, en su diversidad social, cultural y organizativa, los sujetos activos de la construcción de una sociedad y vida urbana y rural de calidad, sustentadas en la igualdad de derechos, la libertad de elección y decisión, la dignidad y la justicia social.
9. Promover los procesos de participación social en la elaboración de las políticas públicas de vivienda y desarrollo urbano y establecer los mecanismos de control social de la implementación de estas políticas.

10. Reconocer que el desarrollo urbano sólo es posible en base a un ordenamiento territorial sustentable –cometido esencial del estado-, a la adecuada redistribución de las cargas y beneficios económicos y a la captación de las plusvalías que como consecuencia de la inversión pública se produce.

11. Encomendar al Comité Ejecutivo de MINURVI las siguientes tareas:

- a. Organizar talleres o seminarios presenciales regionales periódicos, cuyos resultados obtenidos serían incorporados en los espacios de los foros virtuales de la Web, constituyéndose en reflejo de las tareas planteadas; profundizando los temas trabajados hasta el momento, y los pendientes:
  - El estudio de mecanismos para el enfrentamiento de la informalidad de los asentamientos, promoviendo la regularización dominial y asegurando el acceso al suelo y los servicios básicos a las poblaciones de menores ingresos.
  - Financiamiento para la vivienda de interés social.
  - Criterios de prioridad para identificar y seleccionar las poblaciones objetivo de sus políticas de vivienda social y asentamientos humanos.
  - Los programas de promoción integral de asentamientos rurales.
  - Mecanismos de fomento para la innovación tecnológica y calidad técnica constructiva.
  - Intercambio de experiencias en el ámbito de la normalización y legislación que brinde seguridad y calidad en las soluciones habitacionales y de infraestructura.
- b. Coordinar con CEPAL y UN–Habitat la continuidad del análisis de las experiencias de los países de la región en el marco del Programa Regional de Vivienda Social y Asentamientos Humanos, incorporando en el análisis la problemática habitacional de las áreas rurales.
- c. Coordinar con CEPAL y UN-HABITAT la elaboración de proyectos y la búsqueda de su financiamiento en apoyo a las múltiples tareas que componen la agenda de MINURVI. En este contexto, acoger con mucho interés y simpatía la sugerencia de proponer al BID estudiar la posibilidad de hacerse cargo del financiamiento de la definición de una metodología regional común y su aplicación para el registro de los recursos financieros asignados a la vivienda de interés social y el desarrollo urbano vinculado.
- d. Estudiar, en particular, la ampliación de la escala de los recursos aplicados en infraestructura urbana, mediante un tratamiento diferenciado de estas inversiones que conlleve su exclusión total o parcial de las restricciones presupuestarias corrientes.
- e. Delinear una estrategia encaminada a lograr un mayor reconocimiento de la magnitud de la problemática urbano habitacional de América Latina y el Caribe,

en los foros internacionales pertinentes, tales como el Consejo de Administración de Hábitat en Nairobi y la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros, coordinando tareas con las cancillerías y funcionarios locales.

- f. Constituir en la Web una red de técnicos iberoamericanos vinculados a la temática del hábitat, con el fin de apoyar a los Países en el logro de los Objetivos del Milenio, en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de América Latina y el Caribe, con inclusión social.
- g. Difundir, a través de la Web, los proyectos de cooperación que estén desarrollando los países miembros, con detalle de objetivos generales y específicos, reglas de operación, avances, resultados obtenidos y dificultades enfrentadas en el proceso.
- h. Completar la actualización de la base de datos de las autoridades de los países angloparlantes de la sub-región Caribe, y promover una comunicación fluida con los mismos.
- i. Efectuar gestiones tendientes a desarrollar un programa de intercambios y cooperación técnico regional entre los países que componen la MINURVI, con foco en políticas y programas nacionales de acceso al suelo urbano, de vivienda de interés social, de desarrollo de programas de vivienda rural, instrumentos, mecanismos de financiamiento y de migraciones en el espacio regional, en la perspectiva del desarrollo compartido.

12. Integrar hasta la XVII MINURVI, el Comité Ejecutivo con la siguiente composición:

La subregión de Centroamérica y México, estará representada por Honduras y México y este último actuará como punto focal de la subregión.

La Subregión del Caribe, estará representada por Jamaica y Cuba y esta última actuará como punto focal de la subregión, procurando lograr la participación de los países anglófonos y francófonos en las actividades de MINURVI.

La Subregión de Sudamérica, estará representada por Bolivia y Brasil y este último actuará como punto focal de la subregión.

13. Designar como Secretaría Técnica de MINURVI a Argentina.

14. Realizar la XVII Asamblea General de MINURVI en el año 2008 en la República de El Salvador.